



**Instrumentos
Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr.
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.101
25 de febrero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DOCUMENTO BÁSICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

KIRGUISTÁN

[Original: ruso]
[4 de febrero de 1999]

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. TERRITORIO Y POBLACIÓN	1 - 24	2
II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL	25 - 44	5
A. Breve reseña histórica	25 - 27	5
B. Estructura del Estado, sistema político y régimen de gobierno	28 - 44	5
III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	45 - 68	8
IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	69 - 78	13

I. TERRITORIO Y POBLACIÓN

1. En sus siete años de vida soberana la República Kirguisa ha demostrado eficazmente al mundo que es un componente étnico y cultural único de la civilización que sigue su propia trayectoria de desarrollo y se ha hecho un lugar como Estado democrático y amante de la paz. La consecución de la independencia no consistió simplemente en una transferencia mecánica del poder, sino que fue un proceso muy complejo y ambiguo de transición de un régimen a otro. En ese contexto los cambios fundamentales que tuvieron lugar en la conciencia y la psicología de la población también fueron fenómenos complejos y en su mayor parte la población respondió con entusiasmo a las reformas sociales, económicas y políticas. Esa respuesta es lo más importante, porque el pueblo es el principal motor de los procesos históricos y del progreso.

2. La República Kirguisa abarca una superficie de 199.900 km² y comprende 6 provincias (oblats), 41 distritos, 20 ciudades, 29 zonas incorporadas como pueblos y 422 circunscripciones rurales. La capital es Bishkek, que tiene 600.000 habitantes.

3. La República Kirguisa está ubicada en la región nororiental de Asia central. Kirguistán se extiende entre los montes Pamir-Altai, en la región sudoccidental, y los montes Tien Shan, en la zona nororiental, y comparte fronteras con Kazajstán, Tayikistán, Uzbekistán y China.

4. Al 1º de enero de 1998 la población era de 4,7 millones de habitantes. La población urbana era de 1,6 millones de habitantes (34% del total) y la rural de 3,1 millones (66%). Había 2,3 millones de varones y 2,4 millones de mujeres, es decir, el 49% y el 51%, respectivamente, de la población.

5. Estructura de edad de la población. Al 1º de enero de 1998 los niños y los adolescentes menores de 16 años eran 1,8 millones, es decir, el 39% de la población. Las personas en edad de trabajar (varones de 16 a 59 años y mujeres de 16 a 54 años) constituían el 51% de la población. Había 500.000 pensionados (10%). La esperanza media de vida era de 62 años para los varones y 71 para las mujeres.

6. La situación demográfica se caracteriza por la disminución de la tasa de natalidad y de la tasa bruta de mortalidad, así como por la reducción de la emigración, lo que es particularmente evidente en Bishkek y la provincia de Chu, donde la tasa de natalidad ha disminuido al 14,5% y al 16,2%, respectivamente. La reducción de la tasa de natalidad puede atribuirse al fuerte deterioro de la situación socioeconómica. Al reducir el nivel de protección de la familia, ese deterioro influye negativamente en el comportamiento reproductivo.

7. La política oficial de protección de la salud reproductiva de la población tiene por objeto mantener un intervalo óptimo entre los embarazos y está reduciendo la frecuencia de los nacimientos, en particular en las familias pertenecientes a grupos de riesgo.

8. En 1997 murieron unas 35.000 personas (7,5%), lo que representó una disminución con respecto a 1996 (7,6%). A la vez aumentó la mortalidad provocada por enfermedades como la tuberculosis o la cardiopatía isquémica, lo que guarda relación con el deterioro de las condiciones de vida.
9. A pesar de que se estabilizaron un poco, los altos niveles de mortalidad materna durante el embarazo, el parto y el amamantamiento, así como entre los lactantes en el primer año de vida (mortalidad maternoinfantil) provocaron particular alarma. En 1997 murieron más de 80 mujeres pertenecientes a esas categorías (81 por 100.000 nacimientos) y unos 3.000 lactantes (28 por 1.000 nacimientos).
10. Las principales causas de mortalidad materna son las enfermedades renales, hepáticas y cardiovasculares, así como los trastornos endocrinos y las enfermedades infecciosas que causan toxemia grave acompañada de insuficiencias orgánicas múltiples y hemorragia postparto. Los trastornos respiratorios y las complicaciones perinatales son las principales causas de mortalidad infantil.
11. En 1997 la emigración disminuyó en un factor 1,6 respecto al año anterior hasta totalizar 17.000, frente a 12.000 emigrantes.
12. A raíz de esos procesos, en 1997 la población de Kirguistán aumentó en 59.000 habitantes (1,3%). Al 1º de enero de 1998 había 4.666.000 habitantes.
13. Composición étnica de la población. Al 1º de enero de 1997 los kirguises representaban el 60,8% de la población, los rusos el 15,3%, los uzbekos el 14,3% y los ucranios el 1,5%. Kirguistán también alberga a grupos de alemanes, tártaros, kazakos, coreanos, uigures, tayicos y dungan, en total más de 80 nacionalidades.
14. Nivel de educación de la población. En 1997 el número de kirguises que habían recibido enseñanza secundaria o superior, completa o incompleta, era de 872 por 1.000 habitantes mayores de 15 años. De ese total, 101 habían recibido educación superior completa, 15 educación superior incompleta, 150 educación secundaria especializada, 409 educación secundaria general y 197 educación secundaria incompleta.
15. El principal indicador del nivel y de la tasa de desarrollo económico del país es el PIB. En 1995 hubo indicios de que la economía se había estabilizado, como se puso de manifiesto con la disminución de la reducción del PIB (en 1995 el PIB representó el 94,6% del de 1994); en 1996 el PIB creció en términos reales (107,1%). El PIB correspondiente a 1996 (a precios corrientes) fue de 23.399.300 soms, es decir, en términos nominales, 44,9% superior al nivel de 1995 y 13,2% superior a la previsión del PIB hecha en el plan indicativo en materia de desarrollo económico y social de la República Kirguisa para el período 1996-2000. Se estima que el PIB nominal de 1997 fue de 30.438.000 soms, es decir, en términos de volumen, 10,4% superior al del año anterior.

16. Las tendencias de los precios al consumidor de los productos no alimenticios recibieron la influencia de la restricción de la demanda efectiva de la población. Desde comienzos del año el aumento de los precios de los productos no alimenticios (120%) fue muy inferior al de los precios de los productos alimenticios y los servicios. En 1997 el incremento de los precios y las tarifas de los servicios remunerados (145,8%) superó con creces al de los precios de los bienes de consumo (133,4%). En el conjunto del año los precios de los artículos de primera necesidad, principal partida de los gastos de consumo, aumentaron considerablemente. En 1996 los mayores aumentos de precios fueron los de la fruta y las bayas (240%), los huevos, la leche y las aves de corral (160%), y los productos lácteos, la harina, las pastas, el pan y los demás productos panaderos (120 a 140%).

17. En 1997 se produjo una desaceleración constante del índice de aumento de los precios al consumidor. Los precios aumentaron en una media del 14,8% (17,4% los alimentos, 15,4% los servicios y 7,3% los productos no alimenticios). Los mayores aumentos fueron los de la carne y las aves de corral (160%), el azúcar (120%) y los aceites vegetales (130%).

18. En 1997, entre los servicios remunerados examinados el mayor aumento se produjo en los derechos de matrícula de las guarderías (140%). Los gastos de vivienda aumentaron en 25,8%, los servicios de transporte 22,4% y las comunicaciones 8,3%.

19. En virtud del artículo 34 de la Constitución kirguisa, los establecimientos públicos de atención de la salud prestan asistencia médica gratuita garantizada. El Gobierno ha seleccionado y aprobado las categorías y los grupos de población que tienen derecho a recibir asistencia médica gratuita. Con el consentimiento del paciente o sus familiares más próximos pueden prestarse servicios remunerados en situaciones de emergencia.

20. En los períodos de transformación social el nivel de vida de la población disminuye. Los ingresos bajan y, para la población en general y los miembros más vulnerables de la sociedad en particular, muchas prestaciones sociales se vuelven inasequibles.

21. Para regular la prestación de servicios médicos remunerados se ha preparado un proyecto de ley sobre las actividades extrapresupuestarias de los establecimientos de atención de la salud. El proyecto contiene una lista de los servicios médicos remunerados que pueden prestarse a los que pueden pagarlos. El Gobierno está adoptando disposiciones sobre las previsiones de fondos para organizar una campaña estival de fomento de la salud entre los niños menores de 14 años. Los sindicatos subvencionan las licencias para someterse a tratamientos en sanatorios o recuperar la salud. Sin embargo, debe admitirse que para la mayoría de las personas asistir a un sanatorio, un lugar de vacaciones, un complejo deportivo o un centro de turismo sigue siendo una rareza.

22. La salud pública también se ve afectada por los trastornos en el equilibrio ecológico de la República, atribuible, entre otras causas, a los

cambios que se han producido en la cuenca del mar de Aral, las pruebas nucleares en los Estados vecinos y las condiciones peligrosas de los depósitos subterráneos de residuos radiactivos.

23. Al 1º de enero de 1998 había 54.600 desempleados oficialmente inscritos. Las mujeres representaban el 58% de ese total.

24. Las mujeres representan más de la mitad (55%) de los desempleados menores de edad y el 60% de los jóvenes desempleados de 16 a 29 años. Casi el 67% de las desempleadas están criando niños y el 19% de ellas tienen cinco hijos como mínimo.

II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL

A. Breve reseña histórica

25. En el siglo III antes de Cristo las tribus kirguisas eran el grupo étnico cultural y económicamente más avanzado de Siberia meridional. En el siglo IV se constituyó, bajo la supremacía de los kirguises, una amplia asociación de tribus que reunió a los reinos bárbaros de Europa occidental. En la cumbre de su poderío esa asociación se extendía por la cuenca superior de Enisei y toda la Siberia meridional, incluidas Altai y Mongolia.

26. El gran poderío kirguís no duró mucho. En el siglo X de la era cristiana Kirguistán era el territorio principal del Estado de Qarakhanid. En el siglo XIII la invasión mongola introdujo importantes cambios políticos y económicos. Las características etnográficas se modificaron y los grupos étnicos se mezclaron y asimilaron. El siglo XV se caracterizó por nuevas luchas feudales en el Imperio Mongol; las tribus kirguisas empezaron a consolidarse en federaciones parecidas a estados. De 1850 a 1870 Kirguistán estuvo sometido al Imperio Ruso. El poder soviético se estableció entre noviembre de 1917 y junio de 1918. En 1924 Kirguistán se convirtió en provincia (oblast) autónoma, en 1926 en república autónoma y en 1936 en unión. Los principales acontecimientos acaecidos de 1936 a 1991 fueron la victoria en la segunda guerra mundial, el "deshielo" con Krushchev, el "estancamiento" con Brezhnev, las vacilaciones de la perestroika con Gorbachov y el derrumbe del sistema totalitario.

27. Kirguistán declaró su independencia el 31 de agosto de 1991. En la Declaración sobre la Independencia del Estado de la República de Kirguistán el Soviet Supremo de la República de Kirguistán proclamó solemnemente que el país era un Estado soberano e independiente.

B. Estructura del Estado, sistema político y régimen de gobierno

28. La Constitución dispone que la República Kirguisa es una república soberana, unitaria y democrática cuyos fundamentos son el Estado de derecho y el Estado laico. La soberanía de la República de Kirguisa no tiene límites y

se extiende a todo su territorio. El pueblo kirguís es el depositario de la soberanía y la única fuente del poder del Estado en la República Kirguisa.

29. Sólo el Zhogorku Kenesh (Parlamento) elegido y el Presidente de la República Kirguisa están facultados para hablar en nombre del pueblo de Kirguistán. Las enmiendas y revisiones de la Constitución y las leyes, así como otras importantes cuestiones de la vida del Estado, pueden someterse a referendo.

30. En su régimen de gobierno Kirguistán combina elementos de una república presidencial y parlamentaria.

Presidente de la República Kirguisa

31. El Presidente de la República Kirguisa es el Jefe del Estado, el más alto funcionario del país, símbolo de la unidad nacional y del poder del Estado, y garante de la Constitución y de los derechos humanos y los derechos y las libertades civiles. El jefe del Estado determina las principales líneas de la política interior y exterior del Estado, representa a la República Kirguisa en el país y en las relaciones internacionales, adopta medidas para proteger la soberanía y la integridad territorial de la República Kirguisa, y salvaguarda la unidad y continuidad del poder del Estado, la coordinación e interacción de los órganos del Estado y su responsabilidad ante el pueblo.

32. El Presidente de la República Kirguisa es elegido para un mandato de 5 años. No se puede elegir Presidente a la misma persona para más de dos mandatos consecutivos. El Presidente debe ser de nacionalidad kirguisa, mayor de 35 años y menor de 65, hablar el idioma nacional y haber residido en el país por lo menos 15 años antes de presentar su candidatura a la Presidencia.

Poder legislativo

33. La Ley de enmienda y complementación de la Constitución de la República Kirguisa, de 17 de febrero de 1996, que se aprobó por referendo el 10 de febrero de 1996, dispone que el poder legislativo de la República Kirguisa será el Zhogorku Kenesh (Parlamento), órgano representativo bicameral que comprende la Asamblea Legislativa, órgano permanente compuesto por 35 diputados elegidos que representan los intereses del conjunto de la población y la Asamblea de Representantes del Pueblo, que cuenta con 70 diputados elegidos que representan los intereses territoriales y se reúne en períodos de sesiones. Los diputados de la Asamblea Legislativa y de la Asamblea de Representantes del Pueblo son elegidos para un mandato de cinco años.

34. La Asamblea Legislativa del Zhogorku Kenesh se encarga de enmendar y complementar la Constitución de conformidad con el procedimiento constitucional prescrito; aprobar leyes; interpretar oficialmente la

Constitución y las leyes que ha aprobado; modificar las fronteras de la República Kirguisa; y promulgar las leyes aprobadas por la Asamblea de Representantes del Pueblo.

35. La Asamblea de Representantes del Pueblo del Zhoqorku Kenesh se encarga de enmendar y complementar la Constitución de la República Kirguisa; aprobar leyes en algunos casos previstos en la Constitución; promulgar las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa en los casos especificados en la Constitución; interpretar oficialmente la Constitución y las leyes que ha aprobado; aprobar el presupuesto y certificar las cuentas nacionales; y modificar la jurisdicción de los tribunales municipales y militares de la República Kirguisa.

Poder ejecutivo

36. El artículo 69 de la Constitución estipula que el poder ejecutivo de la República Kirguisa será ejercido por el Gobierno de la República, los ministerios que de él dependan, las comisiones estatales, los organismos administrativos y las administraciones locales.

37. El Gobierno de la República Kirguisa es el más alto órgano ejecutivo del país. Está encabezado por el Primer Ministro y compuesto por éste, los viceprimeros ministros, los ministros y los presidentes de las comisiones estatales de la República.

38. El Primer Ministro es nombrado por el Presidente con el consentimiento de la Asamblea de Representantes del Pueblo. El Primer Ministro establece la orientación general de la política oficial de conformidad con la Constitución, las leyes y los decretos presidenciales. Organiza asimismo la labor del Gobierno y es personalmente responsable de sus resultados.

Poder judicial

39. El artículo 79 de la Constitución estipula que en la República Kirguisa la justicia será administrada únicamente por los tribunales.

40. En la República Kirguisa existen los siguientes tribunales: el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, el Tribunal Superior de Arbitraje y los tribunales locales (tribunales provinciales (de los oblast), tribunal municipal de Bishkek, tribunales de distrito, tribunales municipales, tribunales provinciales de arbitraje, tribunal de arbitraje de Bishkek y tribunales militares).

41. El Tribunal Constitucional es el más alto órgano judicial de protección de la Constitución. El Tribunal declara la inconstitucionalidad de las leyes u otros instrumentos normativos cuando son incompatibles con la Constitución y resuelve los litigios relacionados con el funcionamiento, la aplicación y la interpretación de la Constitución. Las decisiones del Tribunal Constitucional son definitivas e inapelables.

42. El Tribunal Supremo es el más alto órgano judicial en los fueros civil, penal y administrativo. El Tribunal Supremo supervisa la actividad judicial de las provincias (oblast), la ciudad de Bishkek y los tribunales de distrito.

43. El Tribunal Superior de Arbitraje y los tribunales de arbitraje de las provincias y de Bishkek constituyen el sistema unificado de tribunales de arbitraje de la República Kirguisa. Los tribunales de arbitraje resuelven los litigios que se plantean en los ámbitos económico y empresarial entre entidades que tienen regímenes de propiedad distintos. El Tribunal Superior de Arbitraje supervisa la actividad judicial de los tribunales de arbitraje de las provincias y de Bishkek.

44. Las decisiones pronunciadas por los tribunales kirguises que hayan adquirido fuerza de ley son obligatorias para todos los órganos del Estado, las empresas, las asociaciones públicas, los funcionarios y el conjunto de la población, y deben ejecutarse en todo el territorio de Kirguistán. El incumplimiento de las decisiones judiciales que tienen fuerza de ley, así como la injerencia en la labor de los tribunales, acarrearán la responsabilidad prevista por la ley.

III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Órganos encargados de la aplicación de la ley

45. La labor de los órganos encargados de la aplicación de la ley se basa en el cumplimiento incondicional de las leyes de la República Kirguisa y de los tratados internacionales en lo que respecta a los derechos, las libertades y los legítimos intereses de los habitantes. En la República Kirguisa la aplicación de la ley incumbe a determinados órganos, como la Fiscalía, el Ministerio del Interior y los órganos que dependen de él, el Ministerio de Seguridad Nacional y el Ministerio de Justicia, así como a los abogados.

46. La Fiscalía de la República Kirguisa es el órgano del poder ejecutivo que se encarga de verificar el cumplimiento estricto y uniforme de los instrumentos legislativos por los órganos autónomos locales, los ministerios, las comisiones estatales, los organismos administrativos y otros órganos oficiales, las administraciones locales, las asociaciones públicas, los funcionarios, las empresas -cualquiera sea su régimen de propiedad- y los habitantes.

47. El Ministerio del Interior es un organismo público armado que se encarga de la aplicación de la ley y cumple funciones ejecutivas y administrativas relacionadas con el mantenimiento del orden público, la protección de la seguridad personal y pública y la lucha contra la delincuencia.

48. El Ministerio de Justicia es el principal organismo administrativo encargado de aplicar la política judicial del Estado en materia de protección de los derechos y legítimos intereses de los habitantes y de las personas jurídicas, cualquiera sea su régimen de propiedad.

49. El Ministerio de Seguridad Nacional y los demás organismos de seguridad nacional dependen del poder ejecutivo y se encargan de impedir el menoscabo de la seguridad de la República Kirguisa; dentro de los límites de las facultades que se les han confiado, también garantizan la seguridad personal, la seguridad pública y la seguridad del Estado, y ponen al descubierto, impiden o reprimen los actos de espionaje o subversión cometidos por servicios u organizaciones de inteligencia extranjeros.

50. Los abogados ayudan a proteger los derechos y legítimos intereses de los habitantes y las distintas organizaciones. También facilitan la administración de justicia y la aplicación y el fortalecimiento de la ley. Sus principales actividades consisten en prestar asesoramiento sobre problemas jurídicos o elucidarlos; representar a sus clientes ante los tribunales o los organismos públicos en las causas civiles y administrativas, y preparar solicitudes, recursos de apelación y otros documentos de carácter jurídico.

51. Nadie puede ser detenido o encarcelado sino en los casos previstos por la ley. Los actos que tengan por finalidad declarar la culpabilidad de alguien por un delito antes de que un tribunal haya pronunciado la correspondiente sentencia son inadmisibles y constituyen un motivo de reparación del daño moral y material causado a la parte lesionada por conducto de un tribunal.

52. Las normas constitucionales se ajustan a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los pactos y demás instrumentos internacionales de derechos humanos. En virtud de la legislación nacional, todos los ciudadanos kirguises tienen el mismo derecho a la protección de sus derechos y libertades, sin que importen su origen nacional o social, sexo, idioma, opiniones políticas o de otra índole, religión, lugar de residencia, bienes u otra condición. Se garantiza la protección judicial de los derechos y las libertades, por lo que los habitantes tienen derecho a pedir reparación ante los tribunales si creen que sus derechos se han violado.

Órganos especiales de protección de los derechos humanos

53. Para establecer un mecanismo eficaz de protección de los derechos humanos y prestar asistencia al Presidente en el ejercicio de sus facultades constitucionales como garante de los derechos humanos y los derechos y libertades civiles, el 5 de julio de 1997 se publicó un decreto presidencial por el que se creó la Comisión de Derechos Humanos, dependiente del Presidente de la República.

54. La Comisión Estatal de la Familia y la Mujer, dependiente del Gobierno kirguís, se estableció en 1996. La Comisión se encarga de la aplicación de las medidas prioritarias para resolver los problemas más importantes de las mujeres y se ocupa de temas relacionados con sus derechos y libertades.

55. También se ha establecido la Comisión del Menor, dependiente del Gobierno. En las regiones se han constituido estructuras similares.

56. En la República Kirguisa funcionan en todos los niveles órganos que se ocupan de los problemas de la familia, la mujer y el niño. La Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Educación, la Mujer, la Familia y la Juventud funcionan en la Asamblea Legislativa del Zhogorku Kenesh.

57. Actualmente funcionan en Kirguistán muchas organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la protección de los derechos humanos. Muchas de ellas suministran a la población información acerca de los derechos y las libertades garantizados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

58. Con el objeto de preparar, para su presentación a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los informes iniciales del país sobre las medidas legislativas, administrativas y de otra índole adoptadas por el Gobierno kirguís de conformidad con los tratados de derechos humanos, el 27 de junio de 1997 el Gobierno kirguís publicó una ordenanza por la que se crea una comisión interinstitucional encargada de preparar los informes nacionales sobre la aplicación de los tratados de derechos humanos por Kirguistán.

Protección constitucional de los derechos civiles y políticos

59. La ley fundamental de Kirguistán es la Constitución aprobada por el Zhogorku Kenesh en 1993, y enmendada y revisada el 17 de febrero de 1996. La Constitución contiene una sección especial en que se enuncian los derechos y las libertades de la persona y los deberes del ciudadano.

60. El artículo 16 de la Constitución reconoce y garantiza los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con los principios y normas de derecho internacional universalmente aceptados y los tratados y acuerdos interestatales de derechos humanos que han sido ratificados por la República Kirguisa. En la República Kirguisa todos tienen derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad y la seguridad personales, el libre desarrollo personal, la libertad de religión, la vida espiritual y el culto, la libre expresión y divulgación de sus pensamientos, ideas y opiniones, la libertad literaria, artística, científica y de creatividad técnica, la libertad de prensa, la libertad de transmitir y divulgar información, la libertad de circulación, la libertad de elegir el lugar del domicilio o la residencia en cualquier sitio de Kirguistán, la libertad de viajar al extranjero y de volver al país sin impedimentos, la libertad de asociación y de reunión pacífica, la libertad de realizar reuniones y manifestaciones, la inviolabilidad del domicilio, la libertad y la inviolabilidad de la correspondencia, la dignidad, el derecho a la vida privada, el derecho a la intimidad personal y familiar, el derecho a la confidencialidad de las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, el derecho a ser propietario de bienes y a poseerlos, utilizarlos y administrarlos discrecionalmente, la libertad económica, la libre utilización de sus capacidades y bienes para cualquier tipo de actividad económica, la libertad de trabajo y el derecho a elegir libremente su ocupación o profesión.

61. No debe interpretarse que la enumeración de los derechos y las libertades en la Constitución niegue o menoscabe otros derechos humanos y libertades universalmente reconocidos.

62. El 12 de enero de 1994 el Zhogorku Kenesh aprobó una decisión sobre la adhesión de Kirguistán al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por la que se exige la adopción de una serie de medidas para establecer un mecanismo legal destinado a aplicar las disposiciones de esos pactos. Las medidas incluyen la aprobación de nuevas leyes, la enmienda de las vigentes y la preparación de instrumentos regulatorios y normativos que rijan las actividades de los órganos estatales en la esfera de los derechos civiles y políticos.

63. La Constitución de la República Kirguisa estipula que los tratados entre Estados y otras normas de derecho internacional que haya ratificado la República constituyen parte integrante de la legislación kirguisa y son directamente aplicables. La República Kirguisa reconoce los principios y las normas del derecho internacional y ha firmado tratados y acuerdos internacionales de derechos humanos; esos principios y normas figuran en la legislación nacional. Se están adoptando las medidas necesarias para que la ley no sólo proclame los derechos humanos sino que también los proteja.

64. Uno de los retos que plantea el establecimiento del Estado de derecho en Kirguistán es adoptar normas y medidas legales para su aplicación que tengan en cuenta las normas de derechos humanos universalmente reconocidas. En Kirguistán los instrumentos internacionales de derechos humanos se tienen en cuenta al elaborar nuevas leyes. Al elaborar nuevas leyes se contrata, en calidad de expertos, a representantes de las organizaciones internacionales y de las organizaciones no gubernamentales.

65. La reforma legal en curso en Kirguistán prevé la incorporación de los derechos humanos inalienables y la seguridad y la protección legal de las personas en la legislación del país. Se han aprobado las nuevas leyes siguientes sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos: el Código Civil (partes 1 y 2), el Código Penal, el Código de Trabajo y la Ley de protección del consumidor.

66. Los requisitos de los Pactos se han cumplido en lo que respecta a su tenor y contenido mejorando el marco legal global y aprobando, entre 1994 y 1997, una serie de leyes y otros instrumentos normativos, pero el sistema de protección legal de los habitantes sigue siendo inadecuado. La principal razón es que la República Kirguisa sigue careciendo de una política oficial uniforme para solucionar de manera integrada los problemas relacionados con los derechos humanos.

Protección de los derechos humanos sobre la base de
las normas internacionales

67. Desde que adquirió su soberanía la República Kirguisa se ha adherido a 22 tratados internacionales de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, a saber:

1. Convención sobre los Derechos del Niño;
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
4. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
5. Convenio de la OIT sobre los trabajadores migrantes;
6. Convenio de la OIT relativo a las normas y objetivos básicos de la política social;
7. Convenio de la OIT sobre el establecimiento de un sistema internacional para la conservación de los derechos en materia de seguridad social;
8. Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza;
9. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados;
10. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (entró en vigor el 3 de septiembre de 1981);
11. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (entró en vigor el 7 de julio de 1954);
12. Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (entró en vigor el 9 de diciembre de 1964);
13. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (entró en vigor el 11 de agosto de 1958);
14. Convenio N° 103 de la OIT sobre la protección de la maternidad (revisado) (entró en vigor el 7 de septiembre de 1955);
15. Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes (entró en vigor el 10 de diciembre de 1985);

16. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (entró en vigor el 26 de junio de 1987);
17. Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena;
18. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (entró en vigor el 4 de enero de 1969);
19. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (entró en vigor el 12 de enero de 1961);
20. Convención sobre la Esclavitud y Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 (entró en vigor el 7 de diciembre de 1953);
21. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (entró en vigor el 30 de abril de 1957);
22. Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

68. Además, Kirguistán es parte en tratados de derechos humanos en el marco de la Comunidad de Estados Independientes.

IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

69. El artículo 41 de la Constitución dispone que la publicación de las leyes y otros instrumentos normativos relativos a los derechos humanos y los derechos, las libertades y los deberes de los ciudadanos constituirá una condición obligatoria de su aplicación.

70. El Gobierno kirguís se esfuerza por sensibilizar a la población acerca de diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos y las libertades garantizados a los ciudadanos por la Constitución y los diversos tratados internacionales, como el Pacto en que Kirguistán es Parte.

71. La mayoría de las actividades de divulgación de la información entre la población sobre los principios y las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos son realizadas por el Gobierno kirguís, la Comisión de la Familia y la Mujer, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura, el Ministerio de Salud, la Empresa Estatal de Radiodifusión y Televisión y otros ministerios y organismos administrativos directamente interesados, así como por las organizaciones no gubernamentales.

72. El Comité Internacional de la Cruz Roja está financiando la publicación de un libro de texto titulado Chelovek i obshchestvo (El individuo y la sociedad) para la masa de lectores. Además de suministrarse material

didáctico fundamental, en ese libro se reseñan los principios más importantes del derecho internacional humanitario.

73. Los textos de los tratados internacionales ratificados por la República Kirguisa se han impreso en la Gaceta del Zhogorku Kenesh de la República Kirguisa. Los textos de las convenciones ratificadas se han traducido al idioma oficial y los idiomas nacionales de la República, en particular el ruso y el uzbeko.

74. En Kirguistán se han publicado una serie de compendios sobre cuestiones de derechos humanos y se han distribuido ampliamente las compilaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos publicadas por las Naciones Unidas.

75. Las organizaciones no gubernamentales kirguisas publican periódicamente boletines informativos sobre la situación de los derechos humanos en el país, como Sredstva massovoi informatsii: zakonodatelstvo i praktika (Medios de información de masas: legislación y práctica).

76. Los derechos humanos se enseñan en muchas universidades y escuelas como tema del programa general de enseñanza.

77. Para aumentar la competencia de los jueces, el poder judicial kirguís está organizando un organismo encargado de enseñar a los jueces de los tribunales locales la forma de utilizar el equipo moderno de oficina, familiarizarlos con los cambios introducidos en la legislación y otras actividades. Ese organismo también tendrá por finalidad familiarizarlos con los tratados de las Naciones Unidas ratificados por Kirguistán, y especialmente los instrumentos de derechos humanos.

78. Para fomentar la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados, en Kirguistán se realizan periódicamente seminarios para representantes de órganos oficiales y organismos judiciales y la población en general. Son dignos de mención los siguientes seminarios:

- a) Seminario sobre las normas internacionales de derechos humanos y su aplicación en el país, organizado en Bishkek del 25 al 28 de noviembre de 1996 por la Comisión Internacional de Juristas y el Tribunal Constitucional de la República Kirguisa con la participación de representantes del poder judicial, abogados, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales;
- b) Mesa redonda sobre los mecanismos y las instituciones nacionales de derechos humanos celebrada en Bishkek el 9 de abril de 1997 y organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Kirguisa con la participación de representantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Defensor del Pueblo de Polonia y organismos públicos y organizaciones no gubernamentales kirguises;

- c) Seminario internacional sobre el periodismo y la ley, realizado del 22 al 24 de abril de 1997 por la Fundación Soros de Kirguistán y la Oficina Kirguisoamericana para los Derechos Humanos y el Estado de Derecho. En ese seminario se hizo especial hincapié en la protección de los derechos de los periodistas y la libertad de los medios de información de masas;
- d) Seminario sobre la dimensión constitucional de la reforma legal y el sistema legal, realizado en Bishkek los días 17 y 18 de junio y organizado por el Consejo de Europa junto con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia de Kirguistán;
- e) Cursillo impartido en Bishkek del 13 al 15 de octubre de 1997 sobre la presentación de informes por los Estados y las denuncias individuales presentadas a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores junto con la Comisión Internacional de Juristas y al que asistieron representantes de organismos públicos que participan en la preparación de los informes y de organizaciones no gubernamentales.
